Términos y Condiciones – Embajadores San Miguel

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel (en adelante, la COOPAC), ofrece un programa de referidos denominado **"Embajadores San Miguel"**, con el objetivo de recompensar con una **Gift Card** a nuestros socios (denominados los Embajadores) por referir nuevos socios.

Al enviar un referido, usted manifiesta su conformidad con estos **Términos y Condiciones del Programa** (en adelante, los Términos), así como con el **Aviso de Privacidad** de la COOPAC.

1. Alcance y Participación:

Los Términos se aplican a los participantes del Programa (quienes refieren) que residan en Lima y en las provincias de Trujillo y Arequipa.

2. Elegibilidad del Programa:

Pueden participar en el Programa Embajadores San Miguel los socios de la COOPAC que:

Refieran a nuevos socios utilizando el formulario oficial de referidos (**Microsoft Forms)** o a través de alguna de nuestras Ejecutivas de Ahorros.

Los referidos enviados por otros medios no serán válidos.

Los referidos deben estar interesados en abrir un Depósito a Plazo Fijo **(DPF**) en la COOPAC.

3. Requisitos para Referidos Calificados:

Para que un referido sea considerado "Referido Calificado" y el socio que refiere sea elegible a participar y recibir recompensas, se deben cumplir las siguientes condiciones:

a) El referido debe ser un potencial socio que cumpla los requisitos para asociarse a la COOPAC.

b) El referido no debe ser un prospecto actual ni un contacto existente en el sistema de la COOPAC. (La COOPAC se reserva el derecho de determinar la fuente original del potencial socio).

c) El socio que refiere debe tener un producto pasivo y/o activo vigente con la COOPAC.

4. Vigencia del Programa:

La campaña Embajadores San Miguel – Ahorros estará vigente desde el 09 de febrero de 2026 hasta agotar stock.

La comunicación con los Embajadores será realizada por la Ejecutiva de Ahorros asignada.

5. Sistema de Recompensa:

La recompensa será otorgada según el monto y el plazo del DPF aperturado por el referido calificado. La escala es la siguiente:

Monto mínimo	Plazo	Gift Card
20 000 a 50 000	180	S/ 60.00
50 001 a 70 000	90	S/ 100.00
70 001 a 100 000	90	S/ 120.00
100 001 a 200 000	90	S/ 150.00
200 001 a más	90	S/ 200.00

Consideraciones:

La GIFT CARD puede ser acumulable según la cantidad de referidos y el monto total aperturado.

- **Plazo de comunicación:** Una vez efectuado y validado el desembolso correspondiente al referido, la COOPAC San Miguel procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de la GIFT CARD. Culminada dicha validación, la COOPAC se comunicará con el socio referido para informarle que se encuentra habilitado para recibir la GIFT CARD. Esta comunicación se realizará dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se haya efectuado y validado el desembolso, pudiendo realizarse antes del vencimiento de dicho plazo cuando la validación se haya completado previamente.

- **Plazo para el recojo:** Una vez comunicada al socio referido la disponibilidad de la GIFT CARD, este contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para efectuar su recojo, en el lugar y dentro del horario que le sean informados por la COOPAC San Miguel.
  Transcurrido dicho plazo sin que el socio haya efectuado el recojo de la GIFT CARD, se entenderá que el beneficio no fue reclamado oportunamente, quedando la Cooperativa facultada para disponer de la misma conforme a sus procedimientos internos, sin que corresponda la entrega de una nueva GIFT CARD ni compensación o sustitución alguna, salvo que la Cooperativa determine lo contrario.

- **Condiciones del Premio:** El monto de las GIFT CARDS podrá ser acumulable de acuerdo con la cantidad de referidos efectivos que cumplan con las condiciones establecidas en la presente campaña. Las GIFT CARDS son personales e intransferibles y no podrán ser canjeadas por dinero en efectivo ni sustituidas por otros bienes o beneficios, salvo disposición expresa de la Cooperativa. Asimismo, estarán sujetas a los términos, condiciones y plazo de vigencia establecidos por el proveedor emisor.

  Cada GIFT CARD estará sujeta de manera independiente al plazo establecido para su recojo. En caso el socio beneficiario cuente con más de una GIFT CARD y no efectúe el recojo de alguna de ellas dentro del plazo de treinta (30) días calendario correspondiente, perderá el derecho a efectuar el recojo de dicha GIFT CARD, sin que ello afecte el derecho a recoger las demás GIFT CARDS cuyo plazo de recojo se encuentre vigente.

6. Proceso de Integración al Programa:

El socio completa el formulario de inscripción con los datos del referido.

La Ejecutiva de Ahorros hace seguimiento de la apertura de cuenta del referido.

Al concretarse la apertura, el socio se convierte en EMBAJADOR.

La Ejecutiva asignada se comunica con el Embajador para coordinar la entrega de la Gift Card.

7. Exclusiones y Descalificación del Programa:

La recompensa se entregará únicamente si se concreta la apertura de un DPF por parte del referido calificado.

El Embajador no podrá recibir la recompensa si registra deuda vencida al momento de la apertura del DPF.

Si el Embajador renuncia a su calidad de socio, perderá el derecho a seguir participando, pero podrá reclamar premios obtenidos mientras fue socio.

8. Finalización y Cambios:

La COOPAC se reserva el derecho de modificar los Términos o finalizar el Programa en cualquier momento y sin previo aviso, sin afectar los derechos adquiridos de los Embajadores.

Todas las comunicaciones oficiales se difundirán por los canales digitales y/o físicos de la COOPAC y/o por su personal autorizado.

9. Contacto:

Todas las comunicaciones oficiales serán difundidas por los canales digitales y/o físicos de la **COOPAC** y/o por el personal de la misma.

Para mayor información, comuníquese con el Área de Comunicaciones y Marketing al:

614-8787, anexo 6500 y 6501